

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, de 16 de mayo de 1950, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de instalación de un montacamillas en el Pabellón de Consultorio Público del Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de mayo de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.623)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, de 16 de mayo de 1950, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de instalación de equipos de esterilización en el Pabellón de Consultorio Público del Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de mayo de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.624)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 16 de mayo de 1950, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante

las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de instalación de un montacamillas en el Pabellón de Consultorio Público del Hospital Provincial.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 62.643 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de junio próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.252,86 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Madrid, 30 de mayo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ... enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(O.—15.625)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 16 de mayo de 1950, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de instalación de equipos de esterilización en el Pabellón del Consultorio Público en el Hospital Provincial.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 167.443,20 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de junio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.348,86 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no for-

mulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Madrid, 30 de mayo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ... enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(O.—15.626)

Ministerio de Trabajo Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

DE INTERES PARA LAS EMPRESAS DE ESTA PROVINCIA

A fin de prestar la necesaria cooperación al cumplimiento de los fines enunciados en el Decreto de 10 de marzo úl-

timo, por el que se creó la Junta Nacional contra el Analfabetismo, este Organismo pone en conocimiento de todas las Empresas que, según los artículos 171 y 178 de la ley de Contrato de Trabajo, no pueden admitirse para trabajos industriales y mercantiles a los menores de catorce años, y los comprendidos entre esta edad y la de dieciocho, deberán poseer el triptico (permiso paterno, certificación de nacimiento y sanidad), y además, el certificado de Instrucción primaria de obligada observancia por el artículo 42 de la Ley de 17 de julio de 1945.

Lo que se recuerda en evitación de las sanciones que puedan derivarse.

Madrid, 27 de mayo de 1950.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—2.172)

MODIFICACIONES A LA VIGENTE REGLAMENTACION PROVINCIAL DE TRABAJO PARA EL GREMIO DE VAQUERIAS

Con fecha 27 de abril último y vigencia desde el día 1 de mayo próximo, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento ha aprobado las siguientes modificaciones en la vigente Reglamentación de Trabajo para el Gremio de Vaquerías de Madrid y su provincia, de 28 de febrero de 1949:

1.ª Se introduce la categoría de «Técnicos no titulados», en la que se encuadrarán los productores que llevando veinte años de trabajo en la profesión, posean, además de las aptitudes normales exigidas a un vaquero, aquellas necesarias para asistir a las reses durante el parto, ayudando a sacar la cría cuando la vaca no pueda expulsarla; crianza de los terneros; capacidad suficiente para determinar y efectuar las sangrías necesarias a las reses en caso de enfermedad; cura de la mamitis; empleo de la trícola; aplicación de sinapismos en caso de enfermedad a los pulmones de las reses y del aparato necesario en caso de parálisis. Su retribución será convenida libremente entre la Empresa y el trabajador.

2.ª Se hace extensiva a los trabajadores correturnos la percepción del plus de carestía de vida que al personal fijo otorga el artículo 40 de la citada Reglamentación, modificado en 30 de abril de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Empresas afectadas.

Madrid, 25 de mayo de 1950.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—2.173)

Dirección General de la Guardia Civil

ADQUISICIONES

Para la adquisición de una partida de D. D. T. en líquido y polvo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 5 de junio próximo, en la Jefatura de Sanidad de esta Dirección General, donde se encuentra expuesto el pliego de condiciones.

Madrid, 23 de mayo de 1950.—El Teniente Coronel Médico, Jefe de Sanidad, Manuel Ruiz Gómez Velasco.

(G. C.—2.174) (A.—13.377)

Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

ANUNCIO DE CONCURSO

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de Menaje y Mobiliario con destino al Hogar del Productor de Robregordo, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Oficialía Mayor de esta C. N. S. (avenida de José Antonio, núm. 69, piso cuarto), todos los días laborables, de diez a

trece y de dieciséis a dieciocho horas, admitiéndose las proposiciones hasta el día 8 de junio, a las dieciocho horas, abriéndose al siguiente día los sobres ante la Asamblea Asistencial Provincial, reunida en el Salón de Actos de esta Delegación.

El importe de este anuncio será de cargo del o los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1950.—El Secretario Sindical provincial, José Fernández Cela.

(G. C.—2.175) (A.—13.376)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Vallecas.—Año de 1948
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Núm. 5. Venancio Adrados Bermejo. Una finca urbana sita en la calle de D. Rafael, núm. 36, con un líquido imponible de 120 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 11. Vicente Adrados Díaz.—Una finca urbana sita en la calle de Santa Julia, núm. 6, con un líquido imponible de 1.021,50 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 15. María Agudo Ruiz.—Una finca urbana sita en la calle de García Morato, núm. 70, con un líquido imponible de 8,50 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 21. José Aguirre Díaz.—Una finca urbana sita en la calle de Huerta Hachero, sin número, con un líquido imponible de 96 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 139. Mariano Aguirre.—Una finca urbana sita en la calle de Mejorana, núm. 35, con un líquido imponible de 20,10 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 156. Emeterio Alda Ramos.—Una finca urbana sita en la calle de Mejorana, núm. 46, con un líquido imponible de 7,52 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 164. Eugenio Almendro Pérez.—Una finca urbana sita en la calle de Merelles, núm. 67, con un líquido imponible de 192 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 165. Casilda Alonso Martínez.—Una finca urbana sita en la calle de Ruiz de Alda, núm. 74, con un líquido imponible de 29,56 pesetas. Débitos 1948-1949.

Núm. 168. Francisco Alonso Martínez.—Una finca urbana sita en la calle de Ruiz de Alda, núm. 72, con un líquido imponible de 36,41 pesetas. Débitos 1948-1949.

Núm. 177. Modesto Alonso López y otros.—Una finca urbana sita en la calle del General Mola, núm. 69, con un líquido imponible de 9,55 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 179. Modesto Alonso López y otros.—Una finca urbana sita en la calle del General Mola, núm. 77, con un líquido imponible de 10,30 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 183. Modesto Alonso López y

otros.—Una finca urbana sita en la calle del General Mola, núm. 72, con un líquido imponible de 8,27 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 184. Modesto López Alonso y otros.—Una finca urbana sita en la calle del General Mola, núm. 74, con un líquido imponible de 8,27 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 185. Modesto Alonso López y otros.—Una finca urbana sita en la calle del General Mola, núm. 76, con un líquido imponible de 8,27 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 193. Guillermo Alvarez Martínez.—Una finca urbana sita en la calle de Pedro Escudero, sin número, con un líquido imponible de 28,25 pesetas. Débitos 1946-48.

Núm. 201. Feliciano Alvarez López.—Una finca urbana sita en la calle de Iglesias, núm. 45, con un líquido imponible de 10,07 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 208. Felipe Andújar Párraga.—Una finca urbana sita en la calle de Sanzón Carrasco, núm. 3, con un líquido imponible de 135 pesetas. Débitos 1948-1949.

Núm. 210. Francisco Antón Cayuela.—Una finca urbana sita en la calle de Mejorana, núm. 35, con un líquido imponible de 17,11 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 230. Isabel Asensio Hernández.—Una finca urbana sita en la calle del Doctor Salgado, sin número, con un líquido imponible de 22,88 pesetas. Débitos 1944-48.

Núm. 234. Herederos de Carlos Auriolos.—Una finca urbana sita en la calle de San Diego, núm. 93, con un líquido imponible de 253,50 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 236. Francisco Oviaños.—Una finca urbana sita en la calle de Eduardo Requena, núm. 9, con un líquido imponible de 400 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 237 bis. Enrique Ayuca.—Una finca urbana sita en la calle de Tejar, número 2, con un líquido imponible de 10,90 pesetas. Débitos 1948 y 1937.

Núm. 242. Manuel Azpeitia.—Una finca urbana sita en la calle de C. Valderribas, núm. 38, con un líquido imponible de 5,82 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 243. Dolores Azpieza y C.º Jiménez.—Una finca urbana sita en la calle de Ramón Calabuig, núm. 18, con un líquido imponible de 712,80 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 245. Alfredo Baena.—Una finca urbana sita en la calle de G. Navas, número 4, con un líquido imponible de 768 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 250. Mariano Barasal.—Una finca urbana sita en la carretera Valencia-Castellón, núm. 19, con un líquido imponible de 36,24 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 892. Mariano Barasal.—Una finca urbana sita en la carretera Valencia-Castellón, núm. 23, con un líquido imponible de 34,38 pesetas. Débitos 1948-1949.

Núm. 939. José Bayón Ruiz.—Una finca urbana sita en la calle de C. Valderribas, núm. 42, con un líquido imponible de 240 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 262. Nicolás Bejarana.—Una finca urbana sita en la calle de L. López, número 1, con un líquido imponible de 192 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 265. Andrés Benito.—Una finca urbana sita en la calle de China, sin número, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 266. Emelio Benito Orteiga.—Una finca urbana sita en la calle de San Diego, núm. 58, con un líquido imponible de 288 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 267. Francisco Benito Montalbán.—Una finca urbana sita en la calle de Mejorana, núm. 2, con un líquido imponible de 67 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 276. Manuel Biencinto Martínez.—Una finca urbana sita en la calle de Martínez de la Riva, núm. 2, con un líquido imponible de 1.080 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 282. Agustina Blesa Pérez.—Una finca urbana sita en la calle de C. Valencia, núm. 8, con un líquido imponible de 30,98 pesetas. Débitos 1948-1949.

Núm. 293. Manuela Botas.—Una finca urbana sita en la calle de Ruiz de Alda, número 19, con un líquido imponible de 67 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 297. Enriqueta Bred Ortiz.—Una finca urbana sita en la calle de Julia Mediavilla, núm. 11, con un líquido imponible de 112,50 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 299. Alejandro Briatores Alegria.—Una finca urbana sita en la calle del General Sanjurjo, núm. 13, con un líquido imponible de 83,85 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 300. Eugenio Brox Vico.—Una finca urbana sita en la calle de Merelles, número 39, con un líquido imponible de 2.655 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 314. Salvador Burguete Millán.—Una finca urbana sita en la carretera de Valencia, kilómetro 14, con un líquido imponible de 28,53 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 315. Matías Buriel Bernardo.—Una finca urbana sita en la calle de José Paulete, núm. 1, con un líquido imponible de 270 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 317. Casiano Busto Rubio.—Una finca urbana sita en la calle de José Antonio, núm. 13, con un líquido imponible de 192 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 323. Enrique Calero Pita.—Una finca urbana sita en la calle de Rodríguez San Pedro, núm. 32, con un líquido imponible de 630 pesetas.

Núm. 328. Eleuterio Calvo.—Una finca urbana sita en la calle de Biencinto, número 16, con un líquido imponible de 225 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 331. Ramón del Callejo Peña.—Una finca urbana sita en la calle de M. Roca, núm. 1, con un líquido imponible de 58,75 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 332. Jerónimo Camezón Mojencio.—Una finca urbana sita en la calle de C. Cortés, núm. 33, con un líquido imponible de 1.404 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 348. Mariano Carpi Lloret.—Una finca urbana sita en la calle de Ruiz de Alda, núm. 48, con un líquido imponible de 83,61 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 402. Bernardino Clemente Merino.—Una finca urbana sita en la calle de Moreras, núm. 14, con un líquido imponible de 96 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 405. Compañía Hipotecaria.—Una finca urbana sita en la calle de Alfredo Castro Camba, núm. 26, con un líquido imponible de 8,32 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 406. Compañía Hipotecaria.—Una finca urbana sita en la calle de Adolfo Salvador, núm. 11, con un líquido imponible de 475,20 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 409. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal, núm. 1, con un líquido imponible de 28,06 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 410. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal, núm. 3, con un líquido imponible de 30,13 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 411. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto del Arenal, núm. 5, con un líquido imponible de 35,47 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 412. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal A, núm. 12, con un líquido imponible de 57,60 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 413. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal A, núm. 14, con un líquido imponible de 48 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 414. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal A, núm. 30, con un líquido imponible de 15,04 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 415. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal A, núm. 32, con un líquido imponible de 22,56 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 416. Compañía Madrileña de

Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal B, núm. 5, con un líquido imponible de 20,35 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 418. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal B, núm. 37, con un líquido imponible de 18,80 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 419. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal B, núm. 41, con un líquido imponible de 35,44 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 420. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal B, núm. 7, con un líquido imponible de 18,80 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 421. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal B, núm. 2, con un líquido imponible de 28,20 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 422. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal B, núm. 10, con un líquido imponible de 5,88 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 423. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal B, núm. 38, con un líquido imponible de 33,34 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 432. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal C, núm. 9, con un líquido imponible de 35,53 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 433. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal, núm. 11, con un líquido imponible de 53,79 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 434. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal, núm. 8, con un líquido imponible de 18,80 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 435. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal C, núm. 10, con un líquido imponible de 37,21 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 436. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Bruno Agúndez, núm. 12, con un líquido imponible de 56,40 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 438. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de Bruno Agúndez, núm. 14, con un líquido imponible de 56,40 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 439. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la carretera de Valencia, kilómetro 5, con un líquido imponible de 56,40 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 440. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de E. Bermúdez, núm. 3, con un líquido imponible de 56,40 pesetas. Débitos 1947-49.

Núm. 441. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle de E. Bermúdez, núm. 5, con un líquido imponible de 36,40 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 442. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en el paseo de la Estación, núm. 2, con un líquido imponible de 105,75 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 443. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en el paseo de la Estación, núm. 6, con un líquido imponible de 105,75 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 444. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle del Tranvía, núm. 17, con un líquido imponible de 30,98 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 447. Conde de Artaza.—Una finca urbana sita en la calle de Ruiz de Alda, núm. 58, con un líquido imponible de 30,08 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 448. Marcelino Conde Berlanga.—Una finca urbana sita en la calle de Melquiades Biencinto, núm. 10, con un líquido imponible de 724,50 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 449. María Clara Contreras.—Una finca urbana sita en la travesía de Lozano, núm. 18, con un líquido imponible de 80 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 457. Tomás Cordón Moraga.—Una finca urbana sita en la calle de María Benlliure, núm. 21, con un líquido imponible de 225 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 461. José Cotarelo.—Una finca urbana sita en la calle de Requeñas, número 117, con un líquido imponible de 315 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 473. Pedro Vubillo Machamalo.—Una finca urbana sita en la calle de Eduardo Sanz, núm. 28, con un líquido imponible de 124 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 482. Manuel Chamorro Fraile.—Una finca urbana sita en la calle de C. Valencia, sin número, con un líquido imponible de 63,02 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 487. Carmelo Checa Martínez.—Una finca urbana sita en la calle de Reyes Católicos, núm. 6, con un líquido imponible de 225 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 492. Eusebio Chicharro.—Una finca urbana sita en la calle de T. Maroto, sin número, con un líquido imponible de 68 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 504. Gabriel Díaz.—Una finca urbana sita en la calle de Pio Felipe, número 16, con un líquido imponible de 37,60 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 509. Juan Díaz Martín.—Una finca urbana sita en la calle de D. Rafael, núm. 12, con un líquido imponible de 39,76 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 557. Francisco Esteban.—Una finca urbana sita en la calle de Leonar González, núm. 31, con un líquido imponible de 240 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 558. Herederos de Juan Esteban.—Una finca urbana sita en la calle de M. Benlliure, sin número, con un líquido imponible de 34,87 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 570. Francisco Fernández Sánchez.—Una finca urbana sita en la calle de Ruiz de Alda, núm. 29, con un líquido imponible de 121,40 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 578. J. Pedro Fernández Silvestre.—Una finca urbana sita en la calle de María Encinas, núm. 7, con un líquido imponible de 67,20 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 607. Francisco Galvano Laguna.—Una finca urbana sita en la calle del Dr. Sánchez, núm. 5, con un líquido imponible de 456 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 624. Carlos García Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle de E. Velasco, núm. 34, con un líquido imponible de 48 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 647. Josefa García Call.—Una finca urbana sita en la calle de Diez de Agosto, núm. 10, con un líquido imponible de 427,50 pesetas. Débitos 1948-1949.

Núm. 660. Pablo García Ruiz.—Una finca urbana sita en la calle Diez de Agosto, núm. 14, con un líquido imponible de 270 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 666. Julio Garrido Sancho.—Una finca urbana sita en la calle del General Mola, núm. 64, con un líquido imponible de 135 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 672. Luis Gayo del Valle.—Una finca urbana sita en la calle del Generalísimo, núm. 80, con un líquido imponible de 1.789,77 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 677. Amparo Gómez Lumberras.—Una finca urbana sita en la calle de Santa Julia, núm. 1, con un líquido imponible de 3.335 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 679. Cecilio Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Particular A, número 1, con un líquido imponible de 44,96 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 680. Cecilio Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Particular A, número 3, con un líquido imponible de 55,49 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 681. Cecilio Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Particular A, número 5, con un líquido imponible de 56,97 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 682. Cecilio Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Particular A,

número 7, con un líquido imponible de 58,56 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 683. Cecilio Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Particular A, número 2, con un líquido imponible de 57,66 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 684. Cecilio Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Particular A, número 4, con un líquido imponible de 56,34 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 685. Cecilio Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Particular A, número 6, con un líquido imponible de 57,58 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 686. Cecilio Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Particular A, número 8, con un líquido imponible de 59,55 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 688. Cecilio Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Particular B, número 11, con un líquido imponible de 45,12 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 689. Cecilio Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Particular B, número 13, con un líquido imponible de 26,15 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 690. Cecilio Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Particular O, número 10, con un líquido imponible de 70,77 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 692. Eleuterio Gómez Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle de Bruno Agúndez, núm. 9, con un líquido imponible de 49,82 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 722. Martín González Quijano.—Una finca urbana sita en la calle de A. Abroñigal, sin número, con un líquido imponible de 205 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 723. Miguel González de la Peña.—Una finca urbana sita en la carretera de Valencia, kilómetro 7, con un líquido imponible de 42,16 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 724. Miguel González de la Peña.—Una finca urbana sita en la carretera de Valencia, sin número, con un líquido imponible de 35,86 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 740. Teresa Grande Hernández.—Una finca urbana sita en la carretera de Valencia, sin número, con un líquido imponible de 56,40 pesetas. Débitos 1948-1949.

Núm. 742. Luis Guayart.—Una casa sita en la calle de Valderribas, sin número, con un líquido imponible de 125 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 747. Concepción Guijarro.—Una finca urbana sita en la calle de Nuestra Señora del Carmen, núm. 5, con un líquido imponible de 39,48 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 748. Concepción Guijarro.—Una finca urbana sita en la calle de Nuestra Señora del Carmen, núm. 13, con un líquido imponible de 39,48 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 751. Catalina Gutiérrez Sánchez.—Una finca urbana sita en la calle de Martínez de la Riva, sin número, con un líquido imponible de 1.938,30 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 757. Urbano Gutiérrez.—Una finca urbana sita en la calle de García Morato, núm. 19, con un líquido imponible de 4.622,40 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 776. Jesús Hernández Gamazo.—Una finca urbana sita en la calle de Valderribas, núm. 47, con un líquido imponible de 180 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 777. Jesús Hernández Peral.—Una finca urbana sita en la calle de M. Nogueiro, núm. 7, con un líquido imponible de 288 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 786. Paz Herrera y otros.—Una finca urbana sita en la calle de D. Sabina, núm. 5, con un líquido imponible de 1.800 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 790. Hogar Español.—Una finca urbana sita en la calle del Generalísimo, núm. 75, con un líquido imponible de 6,39 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 796. Manuel Humanes Hernández.—Una finca urbana sita en la calle de San Pedro, núm. 11, con un líquido imponible de 68 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 799. Emilio Ibáñez Margüenda.—Una finca urbana sita en la calle de Emilio Raboso, núm. 34, con un líquido imponible de 192 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 801. Julián Ibáñez Merino.—Una finca urbana sita en la calle de Hor-

miguera, sin número, con un líquido imponible de 29,64 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 805. Alejandro Isla.—Una finca urbana sita en la calle de Bruno Agúndez, núm. 16, con un líquido imponible de 56,40 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 807. Lucas Izquierdo Arias.—Una finca urbana sita en la calle Nueva, número 3, con un líquido imponible de 27,93 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 813. Juan Jiménez Marón.—Una finca urbana sita en la calle de Calero Pita, núm. 39, con un líquido imponible de 225 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 818. Roncesvindo Jiménez Tendero.—Una finca urbana sita en la calle de R. Sac, núm. 5, con un líquido imponible de 315 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 821. Bonifacio Juanas Rondas.—Una finca urbana sita en la calle de Requeñas, núm. 62, con un líquido imponible de 360 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 822. Juan Juanes Carbajosa.—Una finca urbana sita en la calle de A. Méndez, núm. 30, con un líquido imponible de 264 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 844. Félix León Arianes.—Una finca urbana sita en la calle de Uceda, número 42, con un líquido imponible de 144 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 850. Juan Lillo Orzaes.—Una finca urbana sita en la calle de J. del Cerro, núm. 14, con un líquido imponible de 12.797 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 854. Alicia López García.—Una finca urbana sita en la calle de Santa Teresa, núm. 18, con un líquido imponible de 270 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 880. Mariano López Esteban.—Una finca urbana sita en la calle de Avelino Fernández de la Poza, núm. 7, con un líquido imponible de 27,12 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 888. Ricardo López Gil.—Una finca urbana sita en la calle de García Noblejas, núm. 11, con un líquido imponible de 208 pesetas. Débitos 1948-1949.

Núm. 889. Saturnino López Muñoz.—Una finca urbana sita en la calle de Paz Unciti, núm. 22, con un líquido imponible de 336 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 893. Vicente y Francisco López Ortuño.—Una finca urbana sita en la calle de Leonor González, núm. 27, con un líquido imponible de 129,60 pesetas. Débitos 1946-48.

Núm. 905. José María Lozano y otro.—Una finca urbana sita en la calle de Gavia, núm. 6, con un líquido imponible de 1.138,50 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 909. Clara Luengo Corgollo.—Una finca urbana sita en la calle de P. D. Carlota, núm. 1, con un líquido imponible de 1.500 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 915. Luis Llago.—Una finca urbana sita en la calle de Avelino Fernández de la Poza, núm. 10, con un líquido imponible de 96 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 917. Manuel Machel Cestero.—Una finca urbana sita en la calle de Los Cinco, núm. 27, con un líquido imponible de 360 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 918. Marcelo Machón Cuéllar.—Una finca urbana sita en la calle de Matías Montero, núm. 11, con un líquido imponible de 795 pesetas. Débitos 1948-1949.

Núm. 933. Micaela Marcos Marijuán.—Una finca urbana sita en la calle del Diez de Agosto, núm. 12, con un líquido imponible de 288 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 934. Julián Marias de Sistán.—Una finca urbana sita en la calle de Gavia, sin número, con un líquido imponible de 80 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 936. Adela Martín Martín.—Una finca urbana sita en la calle del General Mola, núm. 8, con un líquido imponible de 248 pesetas. Débitos 1948-1949.

Núm. 946. Elena Martín Amori.—Una finca urbana sita en la calle de M. Benlliure, sin número, con un líquido imponible de 190,06 pesetas. Débitos 1948-1949.

Núm. 950. Filomena Martín de Vidales.—Una finca urbana sita en la calle de Nuestra Señora del Pilar, sin número,

- ro, con un líquido imponible de 90 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 970. Arturo Martínez Herrero. Una finca urbana sita en la calle de Mary, núm. 3, con un líquido imponible de 70,50 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 971. Doña Blasa Martínez. — Una finca urbana sita en la calle de Leonor González, núm. 45, con un líquido imponible de 630 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Núm. 979. Francisco Martínez Marifias. — Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal E, núm. 1, con un líquido imponible de 31,34 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 980. Fernando Martínez Requena. — Una finca urbana sita en la calle de Dulcinea, núm. 15, con un líquido imponible de 144 pesetas. Débitos 1946-1949.
- Núm. 984. Hilario Martínez. — Una finca urbana sita en la calle de Santa Teresa, núm. 33, con un líquido imponible de 540 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 990. Juan Martínez Martínez. — Una finca urbana sita en la calle de Santa Filomena, núm. 39, con un líquido imponible de 270 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Núm. 993. Julio Martínez Martínez. — Una finca urbana sita en la calle de Uceda, núm. 4, con un líquido imponible de 516,60 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 995. Leoncio Martínez. — Una finca urbana sita en la calle de Julia Arregui, núm. 17, con un líquido imponible de 540 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 996. Luis Martínez Herreros. — Una finca urbana sita en la calle de San Guillermo, núm. 8, con un líquido imponible de 31,17 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Núm. 997. Luis Martínez Herrero. — Una finca urbana sita en la calle de Vizconde de Arlesón, núm. 4, con un líquido imponible correspondiente a 1948-49.
- Núm. 1.008. Petra Martínez Ortega. — Una finca urbana sita en la calle de Santa Teresa, núm. 22, con un líquido imponible de 1.017 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Núm. 1.027. Mariano Maza. — Una finca urbana sita en la calle del Tranvía, núm. 13, con un líquido imponible de 47,28 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.028. Enrique Medel. — Una finca urbana sita en la calle de Santa Teresa, núm. 3, con un líquido imponible de 135 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.030. Consuelo Mediavilla Sáez. Una finca urbana sita en la calle de Felipe Fraile, núm. 2, con un líquido imponible de 3.715,20 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.039. Juan Manuel Mendoza Fernández. — Una finca urbana sita en la calle de Ascensión Bielsa, núm. 7, con un líquido imponible de 2.400 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.045. Isabel Meras Pascual. — Una finca urbana sita en la calle de Enrique Velasco, núm. 50, con un líquido imponible de 337,50 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.046. Juan Pablo Merino García. — Una finca urbana sita en la calle de San Pedro, núm. 16, con un líquido imponible de 576 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Núm. 1.047. Juan Pablo Merino García. — Una finca urbana sita en la calle de C. Vicálvaro, sin número, con un líquido imponible de 315 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.050. Clara y Antonio Miguel Garrido. — Una finca urbana sita en la calle de M. Benlliure, sin número, con un líquido imponible de 26,53 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.054. Herederos de Antonio Mingo. — Una finca urbana sita en la calle de Nuestra Señora del Pilar, número 1, con un líquido imponible de 135 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.069. Emilio Molino Cuella. — Una finca urbana sita en la calle de Ramón Calabuig, núm. 55, con un líquido imponible de 90 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.071. Apolinar Monje Tejada. Una finca urbana sita en la calle del Vizconde de Arlesón, núm. 19, con un líquido imponible de 192 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.076. Miguel Moullor Sánchez. Una finca urbana sita en la calle de Enrique Velasco, núm. 3, con un líquido imponible de 74,10 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.101. Antonio Morales Páramo. — Una finca urbana sita en la calle Requeñas, núm. 125, con un líquido imponible de 75 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.120. Antonio Moreno Pascual. Una finca urbana sita en la calle de Matias Mogtero, sin número, con un líquido imponible de 75 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.136. Pedro Moreno García. — Una finca urbana sita en la calle de J. García, núm. 10, con un líquido imponible de 186 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Número 1.151. Adela Muñoz Arriba. Una finca urbana sita en la calle de Leonor González, núm. 1, con un líquido imponible de 517,50 pesetas. Débitos 1948-49.
- Número 1.155. Dionisio Muñoz García. — Una finca urbana sita en la calle del General Mola, núm. 64, con un líquido imponible de 540 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.156. Epifanio Muñoz. — Una finca urbana sita en la calle de Martínez de la Riba, sin número, con un líquido imponible de 360 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.175. Melchor Navado Abad. Una finca urbana sita en la calle de Calvo Sotelo, núm. 40, con un líquido imponible de 192 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.179. Rosa Navares Sierra. — Una finca urbana sita en la calle de Santa Teresa, núm. 28, con un líquido imponible de 198 pesetas. Débitos 1948-49.
- Número 1.181. Antonio Navarro Sánchez. — Una finca urbana sita en la calle de Vallecas, núm. 9, con un líquido imponible de 512 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Núm. 1.205. José Núñez Román. — Una finca urbana sita en la calle de Emilio Raboso, núm. 11, con un líquido imponible de 225 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Núm. 1.205. Ezequiel Oliva. — Una finca urbana sita en la calle de Enrique Velasco, núm. 54, con un líquido imponible de 283,50 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Núm. 1.225. José Olmedo Fernández. — Una finca urbana sita en la calle de García Morato, núm. 39, con un líquido imponible de 40,69 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.240. Domingo Ortega Mendieta. — Una finca urbana sita en la calle de San Román, núm. 11, con un líquido imponible de 360 pesetas. Débitos 1947-49.
- Núm. 1.246. Antonio Ortiz Pérez. — Una finca urbana sita en la calle de A. Olivar, núm. 36, con un líquido imponible de 320 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Núm. 1.249. Juan Ortiz. — Una finca urbana sita en la calle de García Morato, núm. 37, con un líquido imponible de 26,88 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.268. Federico Pajares Pajaron. — Una finca urbana sita en la calle de Julia Mediavilla, núm. 25, con un líquido imponible de 2.700 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.271. Enriqueta Palacios Sánchez. — Una finca urbana sita en la calle de Calero Pita, núm. 3, con un líquido imponible de 31,90 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.272. Enriqueta Palacios Sánchez. — Una finca urbana sita en la calle de Peironcely, núm. 7, con un líquido imponible de 31,90 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.278. Viuda de Juan Antonio Palomino. — Una finca urbana sita en la calle de Vallecas, núm. 15, con un líquido imponible de 315 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.294. Isaura Pardo Pardo. — Una finca urbana sita en la calle Particular, núm. 2, con un líquido imponible de 90 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.295. Isaura Pardo Pardo. — Una finca urbana sita en la calle Particular, núm. 4, con un líquido imponible de 75 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.308. Felisa Pascual Perdices. Una finca urbana sita en la calle de Imagen, núm. 21, con un líquido imponible de 192 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.314. Miguel Pascual Arrufat. Una finca urbana sita en la calle de V. Bahamonde, núm. 1, con un líquido imponible de 169,20 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.318. Josefa Paya Moris. — Una finca urbana sita en la calle de Altamira, núms. 2 y 4, con un líquido imponible de 50,70 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.321. Agustín Paz Rodríguez. Una finca urbana sita en la carretera de Valencia, núm. 7, con un líquido imponible de 56,46 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Núm. 1.324. Filomena Pemaseca. — Una finca urbana sita en la calle de C. de Vicálvaro, sin número, con un líquido imponible de 349 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.356. Manuel Pérez. — Una finca urbana sita en la calle Alto Arenal B, núm. 60, con un líquido imponible de 144 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.364. Prudencio Pérez Herro. — Una finca urbana sita en la calle de Servando Batanero, núm. 1, con un líquido imponible de 83,90 pesetas. Débitos 1946-49.
- Núm. 1.368. Valeriano Pérez Gómez. Una finca urbana sita en la calle de Ramón Calabuig, núm. 4, con un líquido imponible de 270 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Núm. 1.391. Juan Pedro Ponce Horcajada. — Una finca urbana sita en la calle de A. Olivar, núm. 72, con un líquido imponible de 288 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.412. Eutimio Prieto Alonso. Una finca urbana sita en la calle de Extramuros, sin número, con un líquido imponible de 600 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.430. María Antonia Ramírez Martín y otra. — Una finca urbana sita en la calle del General Mola, núm. 14, con un líquido imponible de 90 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.441. Ramón Ramos Ramos Rocha. — Una finca urbana sita en la calle Particular E, núm. 17, con un líquido imponible de 70,98 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.444. Eufemia Rayán Saavedra. — Una finca urbana sita en la calle del Generalísimo, núm. 98, con un líquido imponible de 96 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Núm. 1.445. Eugenia Rayán Saavedra. — Una finca urbana sita en la calle de Valderribas, sin número, con un líquido imponible de 90 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.460. Elisa Requena. — Una finca urbana sita en la calle de Caidos, número 4, con un líquido imponible de 470 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.463. Julia Retana Bonillo. — Una finca urbana sita en la calle de San Ramón, núm. 7, con un líquido imponible de 369,60 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.467. Anastasio Rico. — Una finca urbana sita en la calle de Matias Montero, núm. 20, con un líquido imponible de 144 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.470. Tomás Richard. — Una finca urbana sita en la calle de Santa Teresa, sin número, con un líquido imponible de 780 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.471. Tomás Richard. — Una finca urbana sita en la calle de Santa Teresa, núm. 12, con un líquido imponible de 396 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.473. Antonio Río Lara. — Una finca urbana sita en la calle de Requeñas, núm. 39, con un líquido imponible de 495 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.474. Antonio Río Lara. — Una finca urbana sita en la calle de Requeñas, núm. 41, con un líquido imponible de 504,87 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.480. Pascual Rombado Ramabajo. — Una finca urbana sita en la calle de Requeñas, núm. 20, con un líquido imponible de 192 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.485. Dolores Rocabull. — Una finca urbana sita en la calle de Cervantes, núm. 7, con un líquido imponible de 180 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.495. Constantino Rodríguez. Una finca urbana sita en la calle de Jaipón, núm. 22, con un líquido imponible de 73,02 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.496. Eladio Rodríguez Collado. — Una finca urbana sita en la calle de Mártires de Jaén, núm. 2, con un líquido imponible de 648 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.498. Eugenio Rodríguez Olmo. — Una finca urbana sita en la calle del Generalísimo, núm. 90, con un líquido imponible de 505 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.502. Isidro Rodríguez Platón. Una finca urbana sita en la calle de Bien-cinto, núm. 13, con un líquido imponible de 420 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.526. Angel Roldán Gómez. — Una finca urbana sita en la calle de P. de Alfaro, sin número, con un líquido imponible de 34 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.535. Domingo Román Campos. — Una finca urbana sita en la calle de Pilar Rueda, núm. 2, con un líquido imponible de 691,20 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.536. Domingo Román Campos. — Una finca urbana sita en la calle de Pilar Rueda, núm. 4, con un líquido imponible de 508,20 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.549. Manuel Romero García. Una finca urbana sita en la calle de Josue Lillo, núm. 19, con un líquido imponible de 112 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.551. Herederos de Pantaleón Romero del Agua. — Una finca urbana sita en Arroyo Abroñigal, sin número, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.553. Carmen Ros Bogues. — Una finca urbana sita en la calle de Matias Montero, núm. 41, con un líquido imponible de 315 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.568. Francisco Roux Rein. — Una finca urbana sita en la calle de C. Valencia, sin número, con un líquido imponible de 57 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.572. Mariano Rubino Jiménez. — Una finca urbana sita en la calle de J. Pradillo, núm. 24, con un líquido imponible de 336 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Núm. 1.582. Manuel Rufias Cerdán. — Una finca urbana sita en la calle del Diez de Agosto, núm. 8, con un líquido imponible de 135 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Núm. 1.588. Ildefonso Ruiz del Casar. Una finca urbana sita en la calle de Santa Teresa, núm. 1, con un líquido imponible de 53 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Núm. 1.589. José Ruiz. — Una finca urbana sita en la calle de Alto Arenal, número 31, con un líquido imponible de 144 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.590. José Ruiz Hidalgo. — Una finca urbana sita en la calle de José Díaz, núm. 8, con un líquido imponible de 302,40 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.593. Juan Ruiz Gutiérrez. — Una finca urbana sita en la calle de Vallecas, núm. 13, con un líquido imponible de 900 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 1.603. Mariano Sáez Fernández. — Una finca urbana sita en la calle de Párroco Emilio Franco, núm. 15, con un líquido imponible de 280 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.611. Consolación Salcedo Fernández. — Una finca urbana sita en la calle de María Luisa, núm. 5, con un líquido imponible de 107,34 pesetas. Débitos 1946-48.
- Núm. 1.638. Antonio Sánchez Riquelme. — Una finca urbana sita en la calle de Mariano Benlliure, núm. 7, con un líquido imponible de 585 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.649. Guillermo Sánchez. — Una finca urbana sita en la calle del Doctor Sánchez, núm. 24, con un líquido imponible de 30,19 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.650. Jesús Sánchez Riquelme. Una finca urbana sita en la calle de Castro Camba, núm. 11, con un líquido imponible de 63 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 1.665. Pedro Sánchez Carbajosa. — Una finca urbana sita en la calle

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento sumario tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Ponciano Martín Roder, con doña Mariana Sierra y Gómez Carreño, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la participación de finca hipotecada, o sea

«La mitad proindivisa de la nuda propiedad de una casa en Madrid, calle de Pasadores, hoy Teniente Infante, números catorce y dieciséis; superficie aproximada, dos mil trescientos veinte metros cuadrados; consta de planta baja y alta, distribuidas en numerosas dependencias, patio, bodega, cueva, cámara, dos corrales, cuadra, pajares, cocederos y otras más. Linda: derecha, entrando, casa de la Sociedad Protectora Artesana; izquierda, posada de don José Díaz, herederos de Modesto y Paulino Díaz, y espalda, casa de Teresa de Lamata, Ciriaco López e Isidro Carrillo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día treinta de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de cuarenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Cuarto

Que los títulos de propiedad, consistentes en la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama don Ponciano Martín continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—13.400)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se anuncia la muerte bajo testamento en el que instituyó heredero a un hijo que la premurió, de doña Fernanda García Lozano, natural de Madrid, que falleció a los sesenta y nueve años de edad, en Carabanchel Ba-

jo, el día diecisiete de enero último, en estado de casada con don Bonifacio Sáiz Peña, sin dejar descendientes ni ascendientes, y se llama a los sue se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus dos hermanos de doble vínculo doña María de las Mercedes y don Antonio, y que su sobrina doña Adela García Bautista, hija de otro hermano llamado Ramón Alejandro, para que en término de treinta días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, donde se tramita el expediente de declaración de herederos de dicha causante, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—13.396)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad Anónima Abonos «Medem», contra don Angel Muñoz Esteban, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública y primera subasta en quiebra y término de veinte días las fincas embargadas a dicho demandado, y que son:

Una tierra en término de Remondo, al Vado de Aldeanueva, de veintiocho áreas.

Otra tierra en el mismo término, al camino de Cogeces, de veintinueve áreas y veintiocho centiáreas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Cuéllar, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasadas pericialmente las expresadas fincas.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de la cantidad aludida, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.389)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que se siguen a instancia de don Narciso Fernández Boixader, contra don Jorge Salvich Steinkol, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días un camión marca «Thornycroft», matrícula de Madrid número setenta y ocho mil doscientos veintisiete, para seis toneladas, al cual le falta el motor, por estar en reparación, constanding de sus cubiertas y cámaras correspondientes, y el cual, que ha sido tasado por el perito don Luis Morodo Abel, se encuentra depositado en poder de don Raimundo José Iglesias, domiciliado en la calle de Joaquín García Morato, número ciento trece, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de quince mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho camión, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Pedro Pérez Alonso. El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.404)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, que se siguen a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Ramón Ortuño Martínez, contra don Juan Saló Barbut, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de julio próximo, a las doce, y por el tipo de diecisiete mil quinientas pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa, manso y heredad llamada «La Coma», sita en el término municipal de Monistrol de Calders; la casa, señalada con el número diez; compuesta de planta baja, un piso y desván, y tiene una superficie de ocho mil trescientos veinte palmos cuadrados, iguales a trescientos catorce metros treinta decímetros y sesenta centímetros cuadrados; y las tierras que la integran, entre ellas de regadío, pan llevar, viña, bosque y yermo, son de cabida quinientas cuarteras, equivalentes a ciento cuarenta y ocho hectáreas veinte áreas.

Lindante, todo junto: al Este, parte con tierras del manso Solasabroneta, actualmente heredad Vilatarsana; parte con las del manso Serramitjá; parte con el manso Sorts; parte con el manso Soler, alias «Chei», y parte con el manso Marfá. Al Sur, parte con tierras del manso Clusella, con las de Ignacio Puig Martí y con el manso Pahisa; al Oeste, con dicho manso Pahisa y casa manso Vilatarsana; y al Norte, con tierras del mismo manso Vilatarsana.—Título. Don Juan Saló Barbut adquirió la finca, descrita por compra que hizo a don Juan Catot Coma, mediante escritura otorgada el siete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho por el Notario de Manresa don Pedro Luch Partegás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo novecientos setenta y siete del archivo, libro treinta y uno de Cálbers, folio treinta y ocho, finca número ciento treinta y uno, inscripción treinta y dos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—13.390)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador señor Rodríguez Viñals, en nombre y representación de don Lope Hernando García, contra «Espumosos El Cometa», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de una camioneta pequeña, marca «Renault», matrícula BU-482, en mal estado; una motocicleta marca «Harley Davidson»; una máquina saturadora de bola, en metal dorado, y un motor de 3 HP.; tasados en junto en la cantidad de diecinueve mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo venidero, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.397)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Angel Romero Domínguez, contra don Egidio Farina López y don Julio Fernández Llamazares, sobre tercería de dominio, se dictó la siguiente

Sentencia

En Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Angel Romero Domínguez, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, el que ha estado representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado señor Farce, contra don Egidio Farina López, mayor de edad, casado, funcionario, y de esta vecindad, el que ha estado representado por el Procurador don Julio Otero Mirelis y defendido por el Letrado don Pedro Gómez Ester, y contra don Julio Fernández Llamazares, el que no compareció, por lo que fué declarado en rebeldía y ha estado representado en los estrados del Juzgado, sobre tercería de dominio; y...

Fallo

Que desestimando la demanda de tercería formulada por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Angel Romero Domínguez, contra don Egidio Farina López y don Julio Fernández Llamazares, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la expresada demanda y, en su consecuencia, acuerdo mantener el embargo trabado en los autos ejecutivos seguidos a instancia del señor Farinas contra el señor Fernández Llamazares, ante este mismo Juzgado, sobre el automóvil marca «Standard», matrícula de San Sebastián 8590, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en estos autos. Y una vez firme esta sentencia, comuníquese a la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos reales la existencia del contrato privado de veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, aportado con el número uno de los documentos aportados por la representación del señor Farinas con su escrito de contestación a la demanda.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Julio Fernández Llamazares le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitio público de este Juzgado, definitivamente juz-

gando, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Díaz Berrio y Cava. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Julio Fernández Llamazares expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz Berrio y Cava.

(A.—13.406)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de doña Carmen Cuenca Sánchez, casada y con licencia de su esposo, don Victoriano Matías González, contra don Elías Manuel y don Alejandro Ramón Ibáñez, para la efectividad de un crédito garantizado con hipoteca del inmueble a que después se hará mención, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Una casa y solar en término de esta villa de Chamartín de la Rosa, primera Sección a los efectos hipotecarios, próxima a la Quinta de los Castillejos, inmediata al barrio de Tetuán, con fachada a la calle de Müller, número veinticinco, antes diecisiete, sin que esté numerada su manzana; contiene la casa la superficie de trescientos sesenta y siete metros y treinta y un decímetros cuadrados, existiendo en las dos primeras crujías de fachada cuatro cuartos de planta baja; de los cuartos, tres son interiores y uno exterior, y a continuación, adosados a derecha e izquierda, entrando, existen nueve cuartos más interiores; la edificación descrita es de construcción modestísima, de fábrica de ladrillo con argamasa de cal y arena, pavimentación de baldosín, guarnecido de yeso, cielos rasos, cubiertas de armaduras, de madera y teja árabe; todos los cuartos constan de tres o cuatro habitaciones reducidas, y utilizan para el servicio un pozo negro, con dos retretes y una fuente en el patio, con agua del Canal de Santillana. Toda la finca comprende la superficie de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados y treinta y un centímetros, también cuadrados, equivalentes a siete mil quinientos setenta y siete pies y cuarenta y tres centésimas de pie cuadrado, y linda: por su fachada principal, al Este, en línea de catorce metros cuarenta centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de treinta y nueve metros noventa centímetros, con casa de doña Vicenta Busque, antes solar de don Isidoro Caballero Martínez; por la izquierda, al Sur, en línea de treinta y nueve metros ochenta centímetros, con casa de herederos de don Eusebio Montealegre, antes solar de Simón Velasco, y por el testado, al Oeste, en línea de catorce metros ochenta centímetros, con solar de herederos de don Tomás Fernández.

Para la celebración de esta subasta, que es la segunda, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de junio

próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad fijada como tipo.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la autora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—13.399)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos ejecutivos instados por don Isaac Martínez Mata, representado por el Procurador don Francisco de Murga Serret, contra don Manuel de la Pedrosa Valle, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo de tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta.—El señor don Tomás Marco Garmendia, Juez de primera instancia número diez de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos instados por don Isaac Martínez Mata, mayor de edad, viudo, comerciante, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco de Murga Serret y defendido por el Letrado don Arturo Merino, contra don Manuel de la Pedrosa Valle, cuyas demás circunstancias se desconocen por no haber comparecido en autos, habiendo sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de veinti-

seis de noviembre último hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o de los que en lo sucesivo se embarguen como de la propiedad del deudor don Manuel de la Pedrosa Valle, y con su producto, entero y cumplido pago al actor ejecutante de las veinticinco mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio base de la demanda origen de los presentes autos, sus intereses legales desde su protesto, gastos de éste y costas causadas y que se originen hasta su total y efectivo pago a mencionado actor de dichas responsabilidades, condenando expresamente en las costas de estos autos a dicho demandado don Manuel de la Pedrosa Valle. Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía del demandado y por hallarse en ignorado paradero se le notificará por medio de edictos prevenidos por la Ley, si dentro del término de quinto día no se solicita por la representación del actor su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Marco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Cándido García. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Manuel de la Pedrosa Valle, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—13.410)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, a instancia de doña Inocencia Miguélez Noriega, hoy doña María Noriega Miguélez, como heredera de aquella, contra don Alfredo y don Eduardo Noriega Colombres, hoy sus herederos, en reclamación de 55.781,78 pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Serván.—Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta.—En vista de la anterior diligencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase un segundo llamamiento a doña Francisca Noriega, asistida de su esposo, señor Ballesteros, en concepto de hija y heredera del demandado don Eduardo Noriega Colombres, en su domicilio, y a los demás herederos del expresado señor Noriega, cuyos nombres y domicilios se desconocen, fijándose la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, señalándose a todos ellos el término de cinco días para comparecer en este juicio, personándose en forma.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Serván. Ante mí, C. González. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los herederos de don Eduardo Noriega Colombres, cuyos nombres y domicilios se desco-

nocen, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, C. González.

(A.—13.408)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos promovidos a nombre de doña Mercedes Coca Liceras, como madre y legal representante de la menor María Lourdes Barrena Coca, contra los ignorados herederos de don Constantino Galindo Arjona y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz López.—Madrid, once de mayo de mil novecientos cincuenta.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y teniéndose por acreditado por doña Mercedes Coca Liceras su carácter de madre y legal representante de la menor María Lourdes Barrena Coca, en que ha comparecido, con el testimonio que se presenta, devuélvase éste conforme se solicita, dejando a esta continuación testimonio en relación del mismo; y en su virtud, y proveyendo al escrito de demanda formulada a nombre de dicha señora, sobre resolución de contrato, contra los herederos ignorados de don Constantino Galindo Arjona y doña Daniela López, y en su caso, contra los socios de ambos o cualquiera de ellos, se admite la demanda cuanto ha lugar en derecho, y sustánciese por los trámites de los incidentes; y, al efecto, se confiere traslado de ella a los demandados, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, para que dentro del término de seis días la contesten, notificándoles esta providencia, además de en el domicilio que se indica, por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, Manuel Comellas.

Y para notificar, según y a los fines acordados, a los demandados herederos ignorados de don Constantino Galindo Arjona y doña Daniela López, y en su caso, a los socios de ambos o cualquiera de ellos, por medio de la presente cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—13.393)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen ante el mismo, a instancia de la Sociedad «Ferretería Subero», S. A., contra la entidad denominada R. E. Y. C. A., sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Una cafetera exprés, automática, marca «Reyca», de cuatro portas, en bronce y níquel, con caldera de cobre, completamente nueva.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado

de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las doce horas, anunciándolo por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz.

(A.—13.386)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden 478, de 1931, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Zulueta, en representación de doña María del Pilar Gómez Olea y Ramírez, en los que aparece dictada la siguiente

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.—El anterior escrito, con el ejemplar del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid que le acompaña, correspondiente al día ocho del actual, como se solicita, únase a los autos de su razón, y, en su virtud, se da por contestada la demanda a la demandada que no ha comparecido doña Florentina Escobar Escribano, declarándola en rebeldía y siguiendo el juicio su curso, notificándola en los estrados las actuaciones que ocurran, salvo la de este proveído, que se le notificará en la misma forma de edictos que la anterior, por su domicilio desconocido.

Lo proveyó y firma Su Señoría; doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Nicolás Cortés.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación a la demandada de paradero ignorado, doña Florentina Escobar Escribano, firmo en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.

(A.—13.395)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Antonio Sáez Montagut, representado por el Procurador don Manuel Guerra, contra don Santiago Garriga Cucurull, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles, embargados a dicho deudor:

Una escopladora de cadena, marca «Guillet».

Una espigadora de siete HP. de potencia.

Dos taladradoras con motor y potencia de dos HP. cada una.

Una barrena, marca «Guillet», con motor de cinco HP. de fuerza.

Cincuenta y seis bancos de carpintero; y

Una tupí, marca «Guillet», con motor de cinco HP. de fuerza.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de veintinueve mil ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran en la fábrica de carpintería y ebanistería de la calle de Sebastián Elcano, número dieciocho, propiedad del deudor, cuyo depositario de los mismos lo es don Enrique Proqueta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.394)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Alvaro López Fernández y don Romualdo Gil Ortiz de Villajos, nuevos dueños de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de quince días, la siguiente

Finca

En Madrid. Un edificio destinado a casa de vecindad y taller anejo, sito en la calle de San Germán, número veinte actual, que ocupa una superficie total de seiscientos veintidós metros once decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil pies cuadrados, todos los cuales están edificadas en planta baja, correspondiendo doscientos cuarenta y ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados a la parte con acceso directo a la calle, y el resto, en nave diáfana, al testero, y la planta principal, destinada a viviendas, doscientos seis metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su fachada, al Norte, con la calle de su situación, en línea de catorce metros con cincuenta y seis centímetros; por la derecha, entrando, al Oeste, con solar de doña Consuelo González y doña Consuelo Menéndez, en línea de dieciséis metros; de doña María del Carmen y don José Rodríguez Extremera, en línea de nueve metros cuarenta centímetros; de don Agustín, don José Rodríguez Extremera y Marquina, doña Angeles, doña María del Consuelo y don Agustín Rodríguez Cuevas, en línea de dieciséis metros no-

venta centímetros; izquierda, al Este, con finca de don Julián Guerra Sagar, en línea de cuarenta y dos metros sesenta y cinco centímetros, en toda la extensión de este lindero, y por el fondo o espalda, al Sur, en línea de trece metros noventa centímetros, con terrenos del señor Conde de Villapadierna.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés del próximo mes de junio, a las once de su mañana, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, en que ha sido tasada la finca de común acuerdo por las partes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Escribanía, y los que pretendan ser licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, y en un periódico de los de mayor circulación, y fijación en el sitio público de costumbre, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.392)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Santiago Martínez Benito, representado por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, contra «La Industrial Artística», S. L., sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Un torno marca «Casas», de un metro entre puntos. Un torno revólver, con una barra 22 milímetros. Dos máquinas de taladrar, una con motor de 1 HP. y la otra sin él, con barra de 22 milímetros. Dos pulidoras sin motor y otra con motor eléctrico de 2 HP. Una prensa de 25 toneladas. Una fragua con ventilador de mano. Tres prensas de mano.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio en que han sido tasados dichos bienes, o sea la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don José Ramón Fernández Muñiz, que tiene su industria en la calle de Julia Mediavilla, número veinticinco (Puente de Vallecas).

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.401)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos a instancia del Banco Guipuzcoano, hoy como subrogado en sus derechos el Banco Popular de Crédito y Descuento, S. A., representado por el Procurador don César Escrivá de Romaní Veraza, contra Perfumes de Lujo «Casablanca», S. A., sobre reclamación en la actualidad de veinticinco mil novecientas setenta y seis pesetas cincuenta y un céntimos de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes embargados como de la propiedad de la entidad demandada, consistentes en:

Primero

El derecho de ejercicio de la industria de perfumería con la licencia industrial y cupos que se le pueden autorizar, o sean los que le correspondan ser adjudicados por el Sindicato de Industrias Químicas, así como todas las demás autorizaciones que a tal fin de la continuación de la industria sean necesarias con arreglo a la legislación vigente.

Segundo

El uso de la marca o marcas, se hallen o no registradas, que haya venido usando la Sociedad deudora para distinguir sus productos, particularmente una orla diseñada con un doble círculo que encierra una corona ducal, del cual diverge una doble cenefa por su base, encerrando la denominación comercial de los productos fabricados por dicha Sociedad, especialmente el denominado crema «Regia», impreso generalmente en tinta verde.

Tercero

El propio nombre comercial «Regia», que distingue un producto de belleza o crema fabricado por la deudora.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, se ha señalado el día trece de junio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso. El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—13.402)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de esta capital, en los autos de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número sesenta y dos de orden, del presente año, a instancia de don Miguel Fernández Sánchez, contra don Daniel de Villota y Górgolas; doña María Jenara de Villota y Górgolas; don Juan Ignacio, doña María Isabel y doña María Teresa de Villota y Górgolas; los señores ignorados herederos de don Carlos de Villota y Górgolas, y doña Dolores Merino López, sobre que se declare que el demandante goza de la condición de inquilino del piso primero—antes principal—izquierda de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Diego de León, de esta capital, como cesionario del mismo, se cita por medio de la presente a dichos demandados, a excepción de la señora Merino, para que el día primero de junio próximo, y hora de las diez y media del mismo, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número dos, a prestar la confesión judicial interesada por la parte demandante, pues de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a los expresados demandados don Daniel, doña María Jenara, don Juan Ignacio, doña María Isabel y doña María Teresa de Villota y Górgolas, y los ignorados herederos de don Carlos de Villota y Górgolas, asistidos de su representante legal los que fueran menores de edad o casadas, cuyos domicilios se desconocen, a los fines acordados, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—13.398)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Josep Castelyes Hernán, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 3 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 279, de 1949.

(B.—2.657)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 744, de 1949, por hurto, he acordado se cite a Pilar Barba Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 31 de mayo, a las once de la mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—2.062)

(B.—2.954)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas núm. 715, de 1941, he acordado se cite a Felipe Vicioso, para que el día 31 de mayo y hora de las once de la mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—2.061)

(B.—2.953)

Compañía Minera Celta, S. A.

Se ofrecen a suscripción pública, con la condición de ser intransferibles a extranjeros, 2.000 acciones al portador, de esta Sociedad, por su valor nominal de 500 pesetas cada una, más 10 pesetas para gastos de emisión, cuyo total importe habrá de satisfacerse en el momento de efectuar la suscripción, que estará abierta durante las horas de oficina de los días 1 al 19, ambos inclusive, del mes de junio próximo, en el domicilio social de la Entidad, calle del Clavel, número 3, adjudicándose, con carácter provisional y a reserva de lo dispuesto en la O. M. de Hacienda de 28 de febrero de 1947, cuantas peticiones se formulen.

Tales nuevas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios sociales que se obtuvieren a partir del día 1.º de julio de 1950.

Madrid, 25 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—13.388)

AVISO

Doña Josefa Izquierdo, propietaria del establecimiento de pastelería y fiambres sito en la calle de Antonio López, número 13, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Juan Martín García.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir a) de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—13.391)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02